

CERTIFICACIÓN

Yo, MERCEDES COINTA ZAMBRANO VELEZ C.C. 130370646-7, AUTORIZO a mi cónyuge el señor GERMANICO LUIS MONTENEGRO HERRERA la cesión de treinta y dos participaciones que posee en la Compañía de Transporte Público de Pasajeros "Orquídea Amazónica" Contranor Cía. Ltda.

A favor del señor JARBHEY RENELLY FIALLOS HEREDIA, La que fue aprobada mediante Junta General extraordinaria de socios del 25 de Agosto del 2003.

Atentamente,


Sra. Mercedes Zambrano
C.C. 130370646-7

A.Ch.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES: MIGUEL ANGEL GUARACA TOCTAQUIZA Y MELBA PIEDAD
CAJAMARCA ZUÑIGA A FAVOR DE EDISON ROGELIO
ERAZO GRANIZO

CUANTIA: \$ 32,00 USD

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Copia PRIMERA

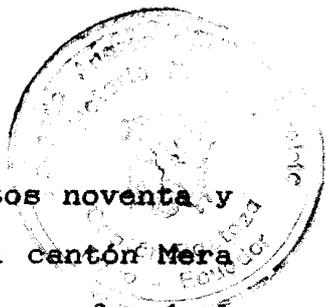
Puyo, 19 de Septiembre del 20⁰³



1 NUMERO:
2 CESION DE PARTICIPACIONES
3 QUE HACE: MIGUEL ANGEL GUARACA
4 TOCTAQUIZA Y MELVA PIEDAD
5 CAJAMARCA ZUNIGA A FAVOR DE
6 EDISON ROGELIO ERAZO GRANIZO.-
7 CUANTIA: \$.32,00

8 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
9 República del Ecuador, hoy día diecisiete de septiembre
10 del año dos mil tres, ante mí, Doctor Andrés Chacha
11 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparece por
12 una parte los cónyuges señores **MIGUEL ANGEL GUARACA**
13 **TOCTAQUIZA** quien declara ser casado, militar en
14 servicio pasivo, Y **MELVA PIEDAD CAJAMARCA ZUNIGA**, quien
15 declara ser casada, artesana; y por otra parte el señor
16 **EDISON ROGELIO ERAZO GRANIZO** quien declara ser casado,
17 joyero; los comparecientes son mayores de edad,
18 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Puyo, con
19 capacidad legal para esta clase de actos y contratos a
20 quienes de conocerlos doy fe; y procediendo con amplia
21 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
22 de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES,
23 para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del
24 tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
25 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la
26 siguiente minuta de CESION DE ACCIONES EN LA COMPANIA DE
27 **TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUÍDEA AMAZÓNICA**
28 **"CONTRANOR CIA. LTDA"** al tenor de las siguientes

1 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la
2 celebración de la presente escritura: Por una parte y en
3 calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **MIGUEL ANGEL**
4 **GUARACA TOCTAQUIZA Y MELVA PIEDAD CAJAMARCA ZUNIGA;** y
5 por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **EDISON**
6 **ROGELIO ERAZO GRANIZO**, de estado civil casado.- Los
7 compareciente son ecuatorianos, mayores de edad,
8 domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de
9 Pastaza; legalmente capaces.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
10 **UNO.**- Mediante escritura pública otorgada ante el
11 Notario Sexto del Cantón Ambato, el seis de julio de mil
12 novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil
13 del cantón Mera, con el número cinco, el veintiuno de
14 septiembre de mil novecientos noventa, se constituyó la
15 Compañía de Transporte Público de Pasajeros **ORQUÍDEA**
16 **AMAZÓNICA "CONTRANOR CIA. LTDA"**, divididas en
17 setecientas participaciones con un valor nominal de mil
18 sucres cada una.- **DOS.**- Mediante Escritura Pública
19 otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, el
20 veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho,
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Mera, bajo
22 el número siete, el veinticinco de Junio mil novecientos
23 noventa y ocho, la Compañía aumento su capital a **CINCO**
24 **MILLONES DE SUCRES** y reformó el Estatuto.- **TRES.**-
25 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
26 Segunda del cantón Pastaza, el veinticinco de febrero de
27 mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro
28 de Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número veinte



1 y tres, el trece de mayo de mil novecientos noventa y
2 nueve, la Compañía cambió su domicilio del cantón Mera
3 al cantón Pastaza, reformó el objeto social y reformó el
4 estatuto.- **CUATRO.**- Mediante escritura pública de
5 ratificación de Cambio de Domicilio y del Objeto Social,
6 Conversión del Capital de Suces a dólares de los
7 Estados Unidos de América, la Elevación del valor
8 nominal de las participaciones, el Aumento de Capital
9 y la Reformas de Estatutos, celebrada en la Notaría
10 Segunda del cantón Pastaza el veintisiete de julio del
11 año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Pastaza, el veintinueve de noviembre del mismo
13 año; se aumentó el capital social a **CUATROCIENTOS**
14 **TREINTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS** dividido en
15 **CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS** participaciones iguales,
16 con el valor nominal de **UN DOLAR** cada participación.-
17 **TERCERA: AUTORIZACION.**- La Junta Extraordinaria de
18 Socios de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros
19 **ORQUÍDEA AMAZÓNICA "CONTRANOR CIA. LTDA"**, previa
20 convocatoria y reunida legalmente el veinticinco de
21 agosto del dos mil tres autorizó al señor **MIGUEL ANGEL**
22 **GUARACA TOCTAQUIZA**; para que transfiera la totalidad de
23 sus **TREINTA Y DOS** participaciones en el Capital Social
24 de la Compañía a favor del señor **EDISON ROGELIO ERAZO**
25 **GRANIZO**, en los términos que constan en el acta número
26 treinta y uno de esta Junta General Extraordinaria de
27 socios, la misma que se incorpora como documento
28 habilitante.- **CUARTA: TRANSFERENCIA Y CESION DE**

1 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la
2 cláusula anterior y por medio de la presente escritura
3 pública, **LOS CEDENTES**, cónyuges señores **MIGUEL ANGEL**
4 **GUARACA TOCTAQUIZA y MELVA PIEDAD CAJAMARCA ZUNIGA**;
5 efectúan la cesión de sus **TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES**
6 en el Capital Social de la **COMPANIA DE TRANSPORTE**
7 **PÚBLICO DE PASAJEROS "ORQUÍDEA AMAZÓNICA" CONTRANOR CIA.**
8 **LTDA**, a favor del **CESIONARIO**, señor **EDISON ROGELIO ERAZO**
9 **GRANIZO**, con todos los derechos y obligaciones que
10 confiere dicha cesión; **EL CESIONARIO**, manifiesta que
11 acepta y ratifica la transferencia hecha en su favor.-
12 **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- El precio de la cesión
13 de participaciones es equivalente al valor nominal de
14 cada participación es decir **TREINTA Y DOS DOLARES**
15 **AMERICANOS**, a razón de **UN DOLAR AMERICANO** por cada una
16 de las participaciones; precio que es pagado de contado
17 en dinero de curso legal y libre circulación y que los
18 **CEDENTES** cónyuges señores **MIGUEL ANGEL GUARACA**
19 **TOCTAQUIZA y MELVA PIEDAD CAJAMARCA ZUNIGA** manifiestan
20 recibirlo a su entera satisfacción.- **SEXTA.-**
21 **DISPOSICIONES.**- Por convenio de los contratantes se
22 faculta **AL CESIONARIO** señor **EDISON ROGELIO ERAZO**
23 **GRANIZO**, realice la inscripción del presente contrato en
24 el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, por si o por
25 medio de sus personeros de la Compañía, solicite y
26 obtenga la marginación de esta escritura ante el Notario
27 en cuyo archivo reposa la matriz de la Escritura de
28 Constitución de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE**



1 PASAJEROS "ORQUÍDEA AMAZÓNICA" CONTRANOR CIA, LTDA, así
 2 como también para que por sí o por medio de los
 3 personeros de la Compañía, realice y obtenga el Registro
 4 de sus participaciones es los Libros de la Compañía, de
 5 la Superintendencia de Compañías y/o Intendencia de
 6 Compañías en la ciudad de Ambato. De tal suerte que no
 7 exista motivo o razón que impida el completo
 8 perfeccionamiento del contrato que antecede.- Usted
 9 señor Notario se servirá agregar las cláusulas
 10 necesarias para la plena validez de este instrumento.-
 11 Firmado) Doctor Genaro Jordán N. Matrícula Número cuatro
 12 ocho tres del Colegio de Abogados de Tungurahua.-
 13 Minuta que fue transcrita en forma completa y que queda
 14 elevada a escritura pública, para que surtan los efectos
 15 legales consiguientes.- Leído íntegramente y en alta voz
 16 este contrato por mí el Notario a los comparecientes,
 17 quienes se ratifican en su contenido, se afirman y para
 18 constancia firman conmigo, todo en unidad de acto.- DOY
 19 FE.-

f) MIGUEL ANGEL GUARACA TOCTAQUIZA
 c.c. 060088967-9 c.v. 153-0003

f) MELVA PIEDAD CAJAMARCA ZUNIGA

c.c.060133577-1 c.v. 226-0002



f) EDISON ROGELIO ERAZO GRANIZO

c.c 060234500-1 c.v. 49-0017



f) Abg. Andrés Chacha Gualoto

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo.

Puyo, Septiembre 19 del 2003



Ab. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
Cantón Pastaza
Puyo - Ecuador

CER-

COMPañÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
"ORQUIDEA AMAZONICA" CONTRANOR CÍA. LTDA.

Reconocimiento Jurídico de la Superintendencia de Compañías
Resolución N° 90 - 5 - 2 - 1 - 06 - 11 de Septiembre de 1990
Direc: Bolívar entre 20 de Julio y 27 de Febrero - Telf. 680 680 680

PUYO - PASTAZA



Acta N° 31

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS "ORQUIDEA AMAZONICA"
CONTRANOR CÍA. LTDA.

En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza. A los veinte y cinco días del mes de Agosto del dos mil tres, a las dieciocho horas en la sede de la Compañía se reúnen los señores:

1. Arroba Francisco, propietario de treinta y dos participaciones.
2. Alban Constante Fabián Adolfo, propietario de treinta y dos participaciones.
3. Carrillo López Revelo Neptalí, propietario de treinta y dos participaciones.
4. Changobalín Ti banquiza Beatriz, propietario de veinte participaciones.
5. Cumbajín A. Luis Rigoberto, propietario de treinta y dos participaciones.
6. Guananga Calderón Angel D, propietario de treinta y dos participaciones.
7. Guaraca Miguel, propietario de treinta y dos participaciones.
8. Montenegro H. Luis Germánico, propietario de treinta y dos participaciones.
9. Moyano Rodrigez Luis Santiago, propietario de treinta y dos participaciones.
10. Naula Cózar Angel Cesario, propietario de treinta y dos participaciones.
11. Silva Merino Jhonson Patricio, propietario de treinta y dos participaciones.
12. Velasco Robalino Bertha Elena, propietario de treinta y dos participaciones.
13. Villacís Carrasco Julio Fidel, propietario de treinta y dos participaciones.
14. Villacís Tubón José Eduardo, propietario de treinta y dos participaciones.

Cabe señalar que el señor Naula Vallejo Hipolito se encuentra con poder especial de parte de los señores Naula Cozar Angel, Changobalín Tibanquiza Beatriz y Velasco Robalino Bertha Elena.

Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una, y al estar amparados en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General de socios para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Ratificación y aprobación de transferencias de socios.
2. Análisis y aprobación de ingreso del nuevo socio.

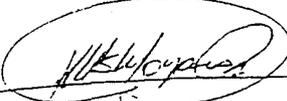
Dirige la Junta General el señor Presidente Luis Santiago Moyano Rodríguez y como Gerente el señor Julio Fidel Villacís. El señor presidente dispone que se trate el primer punto.

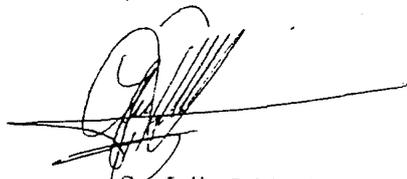
1. **Ratificación y aprobación de transferencias de socios.**- después de ser analizado por los mandatarios, es analizado por la Junta General de socios, al cual se realiza la ratificación y se les autoriza la transferencia de cesión de participaciones a los señores Carrillo Neptali, que cede sus participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Arias Vega Mario, de igual manera la transferencia de cesión de participaciones al señor Guaraca Angel, que cede sus participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Erazo Granizo Edison, y también a la señora Changobalin Beatriz Tibanquiza que cede sus participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Villacís Mario. Una vez ratificada esta resolución el señor presidente solicita que se trate el siguiente punto.
2. **Análisis y aprobación del ingreso del nuevo socio.**-una vez analizado este punto se da lectura al oficio del señor Luis Montenegro, que cede sus participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Jarbey Renelly Fiallos, el nuevo socio de la Compañía deberá comprometerse a cumplir con todos los requisitos y leyes que exige la Compañía de Transporte Público de Pasajeros "Orquídea Amazónica" Contranor Cia. Ltda. y como requisito indispensable es aportar con el vehículo para el servicio público, y también deberá acogerse a la Ley de Compañías y al Reglamento Interno, caso contrario acogerá a los artículos pertinentes. Para lo cual la Junta pregunta si esta dispuesto a poner el vehículo, con el modelo y año que exija la Compañía, para lo cual el señor Jarbey Renelly Fiallos Herredia, se compromete a cumplir con todo lo que exige la Compañía. El mismo que manifiesta poner el vehículo lo más pronto posible. En tal virtud la Junta General escucha el compromiso y acepta el ingreso del socio.

RESOLUCION: La Junta General de socios resuelve por unanimidad ratificar el ingreso de los señores Arias Vega Mario, Erazo Granizo Edison y Villacís Mario y autorizar el ingreso del señor Fiallos Heredia Jarbey como socio de la Compañía.

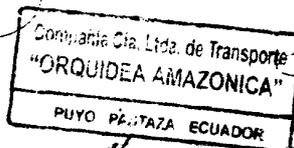
El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para que redacte el acta y luego de esto se reinstala la sesión de Junta con la lectura del acta.

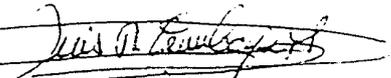
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.- se da lectura del acta y la junta resuelve por unanimidad aprobar esta acta por estar acorde a lo actuado en esta Junta General de socios. Siendo las veinte y dos horas con quince minutos el señor presidente da por clausurado la Junta.


Sr. Luis S. Moyano R
PRESIDENTE


Sr. Julio Villacís
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Sr. Francisco Urbina



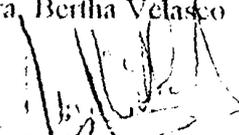

Sr. Luis Cumbajin

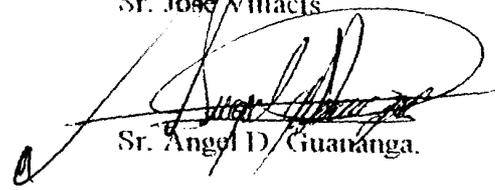



Sra. Beatriz Changobalin

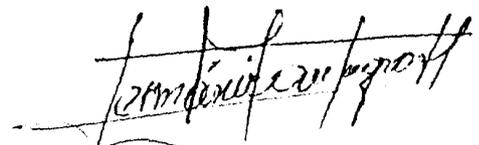

Sr. Miguel Guaraca

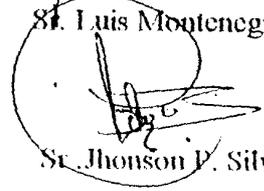

Sra. Bertha Velasco

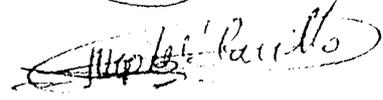

Sr. José Villacís


Sr. Ángel D. Guananga

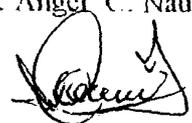



Sr. Luis Montenegro


Sr. Jhonson P. Silva

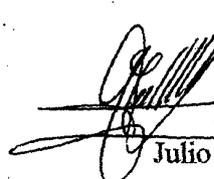

Sr. Revelo Carrillo

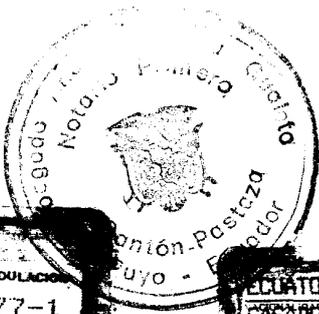

Sr. Ángel C. Naula


Sr. Fabián Alban C.

En calidad de Gerente General Secretario de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros "Orquídea Amazónica" Contranor Cía. Ltda. Certifico que es fiel copia de la acta original que reposa en los archivos de la compañía.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad
Puyo, 02 de Septiembre del 2003


Compañía Cia. Ltda. de Transporte
"ORQUIDEA AMAZONICA"
PUYO - PASTAZA ECUADOR
Julio Villacís
GERENTE SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060133577-1

CAJAMARCA ZUNIGA SELVA PIEDAD

31 DICIEMBRE 1958

CHIMBORAZO/GUANO ALA MATRIZ

REG. CIVIL 01 1 027 0006

CHIMBORAZO / GUANO

LA MATRIZ 59

[Signature]

ECUATORIANA ***** A1333A1222

CASADO MIGUEL ANGEL GUARACA T

PRIMARIA ARTESANO

JOSE CAJAMARCA

ZOLA ZUNIGA

QUITO 15/12/86

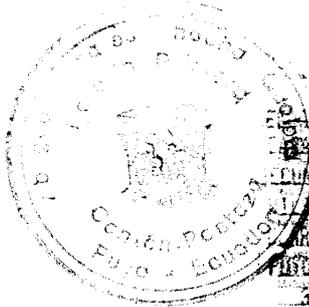
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

A 008682

[Signature]

FULGAR DRECKE

ESPACIO
 EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATASTROS

FORMA DE CIUDADANIA No. 0202245001

EEAZO GRANIZO EDISON ROGELIO

BO TURTU 1.971

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELDZ

02 112 0132

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 71

[Signature]

FORMA REGISTRADO



IDENTIFICACION

NOBRE: EEAZO GRANIZO ALBAN GRANIZO

EDAD: JOVERO

ALBEN BOLIVAR EEAZO

PARROQUIA: ROSA GRANIZO

FECHA: 30/08/99

3065 / 2811

[Signature]

RENOVACION

[Fingerprint]

PAGOS: \$ 2.000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo 0602345001
 CEDULA

EEAZO GRANIZO EDISON ROGELIO

PROVINCIA PASTAZA

PARROQUIA PUYO

[Signature]

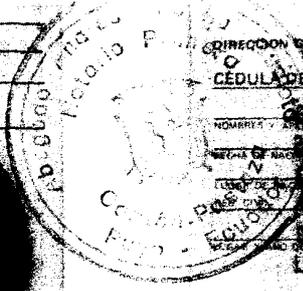
[Barcode]

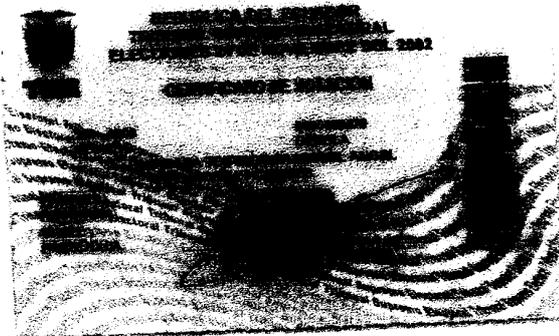
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE IDENTIFICACION

NOMBRE: MELBA RIBERA CATAMBERCA ZUNIGA
 NÚMERO: 66008947-9
 GENERO: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1952-01-15
 LUGAR DE NACIMIENTO: LA WITIZ

FIRMAS DE LA AUTORIDAD





BODAS EN BLANCO

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la escritura pública de Cambio de Domicilio , Reforma al Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transportes Público de Pasajeros Orquídea Amazónica "CONTRANOR CIA. LTDA. " , celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 25 de febrero de 1999 , inscrita el 13 de mayo del mismo año , a fojas 47 No.23 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo, septiembre 22 del 2003.

EL REGISTRADOR



Dr. Laura Teran Orbe

Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza



RAZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución, la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil tres, ante el Dr. Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del cantón Pastaza. De lo que doy fé. Ambato a 22 de septiembre del 2003.



DR. CESAR ROJAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS N° 1845 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR